

IMPORTANTE: Este documento sólo es disponible en catalán

BASES REGULADORAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CABALGATA DE REYES 2019

La Cabalgata de Reyes es uno de los grandes acontecimientos populares del ciclo festivo de Castelldefels.

El Ayuntamiento de Castelldefels aprueba estas bases con el objetivo de posibilitar la participación de los ciudadanos y ciudadanas en la Cabalgata de Reyes y disponer de los elementos de seguridad que permitan un buen desarrollo del acto.

La participación en la Cabalgata de Reyes se hará de acuerdo con estas bases que incluyen:

- 1.- Proceso de inscripción**
- 2.- Proceso de selección y sorteo**
- 3.- Normas de participación de las carrozas**
- 4.- Participantes**
- 5.- Derechos de imagen**

1.- Proceso de inscripción

- 1.1 Se pueden inscribir todas las personas que el **31 de diciembre de 2018** tengan **10 o más años de edad**, y que estén empadronadas en la ciudad de Castelldefels.
- 1.2 El período de inscripción empezará el 15 de octubre **a las 8 horas y finalizará el 31 de octubre a las 24 horas**.
- 1.3 La inscripción se podrá formalizar:
 - a) **Online:** rellenando la ficha que se colgará en el web municipal www.castelldefels.org
 - b) **Presencialmente:** formalizando la inscripción a la OAC (Ayuntamiento de Castelldefels) en horario de lunes a jueves de 8 a 14 y de 16 a 19.30h, viernes de 8 a 14h y sábados de 10 a 13 horas.
- 1.4 Los datos mínimos que las personas interesadas tendrán que facilitar son las siguientes:
 - a) Nombre, apellidos, fecha de nacimiento (edad), altura, talla de vestuario, dirección, teléfonos (números y horas de contacto), dirección electrónica (preferentemente este será el canal de comunicación) y modalidad preferente de participación dentro de las opciones por franja de edad que más adelante se especifican.
 - b) En el caso de menores, se tendrán que añadir los datos de los padres o tutores (nombres, apellidos, DNI / pasaporte, etc.)
 - c) Sólo se aceptará una inscripción por persona. En caso de que una persona se inscriba varias veces, la organización admitirá únicamente la primera y eliminará el resto.
- 1.5 Modalidades de inscripciones:
 - a) **De 10 a 14 años** (cumplidos durante el 2018). **PAJE INFANTIL CARROZA REAL**
Funciones que realizarán: vestidos apropiadamente, saludarán el público y repartirán caramelos desde cualquier de las carrozas reales. Es obligatorio que uno de los padres de los niños/ se participen de cordón de seguridad de las carrozas reales, durante el día del acontecimiento.
 - b) **A partir de 14 años** (cumplidos durante el 2018):
 - b1 - **PAJES A pie CON ANTORCHAS.**
Funciones que realizarán: vestidos apropiadamente, irán ante las carrozas reales y traerán antorchas de fuego que anuncian la llegada de los Reyes Magos. Estos pajes no podrán tirar caramelos.

b2- PAJE DE CARTERO REAL.

Funciones que realizarán: vestidos apropiadamente, harán de apoyo a los Carteros Reales durante el Campamento de carteros reales.

c) A partir de 18 años (cumplidos durante el 2018):

c1- CARTEROS REALES.

Funciones que realizarán: vestidos apropiadamente, recogerán las cartas que los niños quieran dar a los Reyes durante la llegada del Reyes por la mañana y durante la Cabalgata de la tarde.

c2 - VOLUNTARIOS LOGÍSTICA CARROZAS REALES. Personas debidamente identificadas que harán de cordón de seguridad y de protección de las carrozas reales durante todo el recorrido de la cabalgata.

2.- Proceso de selección y sorteo

2.1. Una vez presentada la solicitud de participación online o presencialmente, el sistema informático del Ayuntamiento asignará a la persona inscrita el correspondiente número de registro por orden estricto de inscripción.

2.2. En el supuesto de que se hayan presentado más solicitudes que plazas de participación se realizará un sorteo para escoger los participantes.

2.3. La selección se realizará mediante un sorteo público que tendrá lugar el **día 5 de noviembre de 2018**, a las 10 horas, en el Ayuntamiento de Castelldefels. El acto será de libre acceso. El sorteo será grabado y se podrá ver <http://www.castelldefelstv.org/>

2.4. La mesa del sorteo estará constituida por el regidor de Cultura y Fiestas, que ejercerá la presidencia y dirigirá y moderará el acto; dos vocales, que apoyarán a la presidencia, (técnicos de la Concejalía de Cultura y Fiestas) y un secretario, que será el de la Corporación o persona en quien delegue, encargado de confeccionar el acta correspondiente.

2.5. El sorteo de los participantes se iniciará dando cuenta del número de personas inscritas y del número de personas necesarias en cada modalidad, que variará en función del planteamiento del proyecto artístico de la Cabalgata.

2.6. El sorteo se hará por el sistema de número de corte (se extraerá un único número que señalará la persona a partir de la cual se iniciará el proceso de selección de las diferentes modalidades), sistema que favorece la participación conjunta de aquellos miembros de una familia o de colectivos de amigos que hayan formalizado la inscripción consecutivamente.

2.7. La obtención del número de corte se efectuará mediante la extracción de bolas numeradas por cada cifra que tenga el número total de inscritos. Así, se introducirán en una caja o bolsa las bolas numeradas del 0 al 9 para formar cada cifra del número agraciado. Se efectuará una extracción por cifra y se reiniciará el proceso de manera sucesiva hasta la unidad. El último número extraído será el correspondiente a las centésimas siempre que el número de inscritos lo requiera.

2.8. Las personas seleccionadas para participar en cada especialidad de la Cabalgata serán las correspondientes al número extraído y las inscritas inmediatamente posteriores. La organización se pondrá en contacto (por correo electrónico o por teléfono) siguiendo la orden de inscripción hasta completar el número de participantes necesarios en cada modalidad. En caso de llegar al final de la lista, se continuará por el inicio.

2.9. En caso de no poder contactar directamente y en la medida de las posibilidades, se los dejará mensajes. Si a la cabeza de dos días la persona interesada no se pone en contacto con la organización, se considerará rechazada la disponibilidad de participación.

2.10. Los miembros de la mesa dispondrán de un listado de inscritos ordenado por los apellidos y de otro ordenado por el número de inscripción para facilitar la investigación de los inscritos.

2.11. Los resultados de la lista definitiva de admitidos se harán públicos en el **web municipal a partir del martes 6 de noviembre de 2018**. Los días siguientes se expondrán las listas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castelldefels.

2.12. Los inscritos no seleccionados formarán parte de una reserva para cubrir bajas y nuevas necesidades y serán avisados para participar en la Cabalgata siguiendo la orden de lista indicado.

2.13. Los niños favorecidos por el sorteo tendrán que ir acompañados por sus padres o tutores, que harán tareas de cordón de seguridad de las carrozas reales y, en todo momento, cumplirán el decálogo de buenas prácticas de participación elaborado por la organización (anexo 1).

2.14. Para poder participar, las personas inscritas y los adultos responsables de los menores que han sido seleccionados estarán obligados a asistir a la jornada de formación de medidas de seguridad, que la organización notificará con suficiente antelación y que se hará después del 15 de diciembre. La asistencia a esta jornada de formación es obligatoria, puesto que si las personas inscritas o los adultos responsables de los menores no asisten, NO podrán participar en la Cabalgata de Reyes 2019.

3.-Normas de participación de las carrozas

3.1 . En la Cabalgata de Reyes pueden participar las entidades cívicas del municipio registradas al Ayuntamiento de Castelldefels. Las empresas privadas con domicilio en Castelldefels también podrán participar aunque, a diferencia de las entidades, no tienen derecho a recibir ningún tipo de subvención.

3.2 . Las asociaciones, entidades y empresas privadas que participen nombrarán un interlocutor, que será quien asistirá a las reuniones de la Comisión de la Cabalgata y ejercerá las funciones de coordinación de la entidad con el Ayuntamiento. **La temática de las carrozas tendrán que ser navideñas o cuentos infantiles**

3.3 . El número máximo de carrozas que pueden participar es de 12 de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Antigüedad en la participación de la Cabalgata de Reyes de Castelldefels
- b) Diseño y escenografía de la carroza
- c) Número de socios de la entidad

3.4 . Las asociaciones y empresas privadas serán responsables de:

a) Confeccionar, montar y desmontar las carrozas participantes, así como de contratar los vehículos que las tengan que arrastrar.

b) Las instalaciones eléctricas de las carrozas estarán realizadas por profesionales debidamente acreditados. Cada entidad será responsable de todas las instalaciones de las carrozas.

c) Trasladar las carrozas desde el lugar de almacenamiento hasta el punto de salida y volverlas en su punto de partida. Los titulares de las carrozas se encargarán en todo momento de la seguridad tanto del personal como del material, de los vehículos y de los elementos decorativos: ambientación, luces, sonido, etc.

d) Velar porque la carroza tenga todos los elementos de seguridad oportunos: extintores, botiquines..., para poder actuar en caso de incidencias.

e) Respetar las normas de seguridad y las directrices que, en cualquier momento, pueda dar el personal de organización del Ayuntamiento de Castelldefels. En ningún caso, no se autoriza las entidades a circular fuera del recorrido acordado por la Comisión de Fiestas y señalizado por la Policía Local de Castelldefels. Es responsabilidad de la entidad el cumplimiento de este punto.

f) Los representantes de las entidades estarán obligados a asistir a una reunión que tratará los temas organizativos y de seguridad. La asistencia a la reunión será condición sine qua non para participar en la cabalgata.

3.5. Ficha técnica de las carrozas

a) Medidas máximas: Anchura: 2,50 m, incluyendo el foco exterior de iluminación; altura: 3,75 m; máximo 10 m de longitud.

b) Las carrozas podrán ser arrastradas por tractores y camiones pequeños, que tienen que cumplir las condiciones siguientes:

✚ Haber pasado la revisión técnica de vehículos (ITV) correspondiendo al año en curso, la copia de la cual tienen que entregar a la Concejalía de Fiestas antes de la cabalgata.

✚ El conductor del vehículo tendrá que tener el carnet de conducir correspondiente que lo habilite a tal efecto, la copia del cual tendrá que entregar a la Concejalía de Fiestas antes de la cabalgata.

✚ El vehículo y la carroza tendrán que estar en perfectas condiciones técnicas antes del inicio de la cabalgata.

c) Aquellas carrozas que lleguen en su punto de salida fuera de horario no podrán participar.

d) En caso de que las carrozas traigan publicidad esta no podrá superar el 5 % de cada uno de los laterales. El poder de convocatoria y la importancia de la Cabalgata de Reyes obliga a las entidades que quieran participar con carroza a tener un mínimo de calidad artística y de imagen, la cual tiene que cumplir criterios de buen gusto y de definición estética. No se permite la presencia de carteles rotulados a mano sin la utilización de plantillas ni de elementos que no estén identificados con las características de la fiesta. No se permite la utilización de megafonía móvil en ningún caso.

e) La organización de la cabalgata solicitará a la entidad que retire la carroza si considera que no se ajusta a estos criterios.

3.6.- La fecha máxima para notificar la participación de carrozas en la Cabalgata de Reyes será el **14 de diciembre de 2018 mediante escrito oficial al OAC.**

4. Participantes

Los datos incorporados en las fichas de inscripción serán incluidas en un fichero automatizado por el Ayuntamiento de Castelldefels para la finalidad indicada, el cual adopta las medidas necesarias de acuerdo con la normativa aplicable que dispone la Ley Orgánica 15/1999 del 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal.

Las personas que participan en el proceso de inscripción pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose a la Oficina de Atención Ciudadana (OAC) del Ayuntamiento de Castelldefels.

5. Derechos de imagen

La firma de la solicitud de participación comporta automáticamente la aceptación de esta normativa y la autorización expresa, al Ayuntamiento de Castelldefels, para publicar las fotografías de los participantes en todos los carteles, vídeos, web municipal y otros documentos relacionados con cualquier campaña o información relacionada con la Cabalgata de Reyes 2019, y cede gratuitamente al Ayuntamiento de Castelldefels, con cuyo objeto, todos los derechos de imagen contemplados a la legislación vigente.

**Concejalía de Cultura y Fiestas
Ayuntamiento de Castelldefels**

Anexo 1

Decálogo de buenas prácticas de participación en la Cabalgata de Reyes de Castelldefels

- 1.- Para poder participar, las personas inscritas que han sido seleccionadas y los representantes de las carrozas estarán obligados a asistir a la jornada de formación de medidas de seguridad que la organización notificará con suficiente antelación y que se hará después del 15 de diciembre. La temática de las carrozas tendrán que ser navideñas o cuentos infantiles. La asistencia a esta jornada de formación es obligatoria. En caso de inasistencia, NO se podrá participar en la Cabalgata de Reyes 2019.
- 2.- Las instalaciones eléctricas de las carrozas estarán realizadas por profesionales debidamente acreditados. Cada entidad será responsable de todas las instalaciones de las carrozas.
- 3.- Los responsables de cada vehículo tendrán que velar porque la carroza tenga todos los elementos de seguridad oportunos (extintores y botiquines) para poder actuar en caso de incidencias.
- 4.- Los participantes respetarán las normas de seguridad y las directrices que, en cualquier momento, pueda dar el personal de organización del Ayuntamiento de Castelldefels. En ningún caso, no se autoriza las entidades a circular fuera del recorrido acordado por la Comisión de Fiestas y señalizado por la Policía Local de Castelldefels.
- 5.- Los vehículos que participen tendrán que haber pasado la revisión técnica de vehículos (ITV) correspondiendo al año en curso, la copia de la cual tendrán que entregar a la Concejalía de Fiestas antes del inicio de la cabalgata y disponer del seguro pertinente.
- 6.- El conductor del vehículo tendrá que tener el carnet de conducir correspondiente que lo habilite a tal efecto, la copia del cual tendrá que entregar a la Concejalía de Fiestas antes de la cabalgata. En ningún caso podrá repartir caramelos ni saludar los asistentes.
- 7.- Las entidades que participen tendrán que disponer de un servicio de seguridad en el entorno del vehículo para impedir que ninguna persona se tire bajo las carrozas para recoger caramelos. El personal de seguridad irá cogido a un cordón y a cada metro de distancia tendrá que haber una persona. Este cordón de seguridad tendrá que estar formado como mínimo por 12 personas adultas y preparadas para asumir la tarea de protección.
- 8.- Les persones encarregades de la distribució de caramels els llançaran de baix a dalt, descrivint una paràbola de tal manera que els caramels caiguin a un mínim de tres metres de distància de la carrossa. En cap cas els caramels seran llançats directament a les persones.
- 9.- Las personas encargadas de la distribución de caramelos los lanzarán de bajo arriba, describiendo una parábola de tal manera que los caramelos caigan a un mínimo de tres metros de distancia de la carroza. En ningún caso los caramelos serán lanzados directamente a las personas.
- 10.- La empresa a quien se contrata los caballos y los jinetes tendrá que acreditar que los jinetes tienen más de 100 horas de prácticas de jinete y estará obligada a retirar los caballos que la organización considere que por cuestiones de seguridad no pueden efectuar el recorrido de la cabalgata.